

## **RENTA BÁSICA EXTREMEÑA DE INSERCIÓN**

Se abre el plazo de solicitudes de Renta Básica Extremeña de Inserción correspondiente al primer trimestre de 2.016.

**El plazo de solicitudes comenzará el día 08 de enero y finalizará el 18 de marzo.**

Podrán ser beneficiarios/as de la prestación de Renta Básica Extremeña de Inserción las personas que se encuentren en situación de exclusión o riesgo de exclusión, es decir, quienes carezcan de los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas y se encuentren en un estado de dificultad personal o social para su inserción en el mercado laboral y su integración social, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción y reúnan las condiciones determinadas en el artículo 10 de la misma Ley.

Las personas interesadas en solicitar esta prestación deberán acudir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y solicitar la asistencia de las trabajadoras sociales para realizar las gestiones necesarias para tramitar su solicitud.

Moraleja, 07 de enero de 2016

EL ALCALDE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO